



AJUNTAMENT de PUÇOL

Plaça Joan de Ribera, s/n  
46530 – Puçol (Valencia)  
Telèfon 96 142 13 03  
Fax: 96 146 45 56

Registre d'eixida nº.....  
Data.....  
Expedient nº.....  
Codi d'arxiu.....  
Dependencia /Negociat.....

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL Y LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

En Puçol, a 21 de diciembre de 2011

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Sanchis Montañana en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puçol (Valencia), asesorada por el Secretario General de la Corporación Municipal, D. Mateo J. Puigcerver Caselles.

Y, de otra, D. Josep Francesc Almería Serrano como Presidente de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), con domicilio social en la calle Sorní, nº 22-1º de Valencia y C.I.F. G-46152120.

Actúan, la primera en nombre y representación del Ayuntamiento de Puçol (Valencia) y el segundo en nombre y representación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), y hallándose ambos debidamente facultados en su respectiva representación para este acto.

**EXPONEN**

- 1.) Que la FSMCV, como entidad que integra y coordina el movimiento asociativo musical y cultural en la Comunidad Valenciana, formado por más de 500 sociedades musicales con escuela y diferentes agrupaciones artísticas, tiene como objetivo su promoción y desarrollo en todas sus vertientes, impulsando su crecimiento, diversificación y mejora tanto en su labor pedagógica como en su actividad socio-cultural, prestando una especial atención al crecimiento y normalización de sus escuelas de música, al perfeccionamiento del modelo de gestión de sus asociados y a la progresiva profesionalización de sus directivos.
- 2.) Que el Ayuntamiento de Puçol se adhirió al acuerdo de la Asamblea de alcaldes y presidentes de sociedades musicales de la comarca de L'Horta Nord celebrada el 05 de mayo de 2003 en el municipio del Puig por el que se realizaría una aportación anual a la FSMCV de TRESCIENTOS EUROS (300.- €) para financiar la realización de las Trobadas Comarcales de Bandas de Música de L'Horta Nord, que se celebran con carácter bianual, acuerdo que fue ratificado en la Asamblea de alcaldes y presidentes realizada el 13 de junio de 2008 en el municipio de Almassera y en la reunión extraordinaria de la FSMCV a la que concurrieron alcaldes y concejales de la Comarca Horta Nord celebrada el 14 de octubre de 2011 en el municipio de Puçol.
- 3.) Que el Pleno de la Corporación de Puçol, en sesión de fecha 28 de Noviembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación del modelo de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puçol y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), su adhesión al acuerdo aprobado por la Asamblea de 13 de junio de 2008 antes mencionada y se facultó a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mencionado convenio.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

A tal efecto, los intervinientes suscriben el presente convenio de colaboración entre ambas partes, cuya representación ostentan conforme a las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Este acuerdo reviste el carácter de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puçol y Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) para la realización y financiación, en la parte correspondiente, de las Trobadas Comarcales de Bandas de Música Juveniles, Orquestas de Cuerda y Escuelas de Música de L'Horta Nord, que se celebrarán con carácter bianual.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento de Puçol abonará a la FSMCV la cantidad de NOVECIENTOS EUROS (900.- €) en concepto de aportación municipal correspondiente a los ejercicios económicos 2009, 2010 y 2011 con cargo al vigente presupuesto municipal de 2011.

**TERCERA.-** El abono de esta cantidad se efectuará tras la firma del presente convenio de colaboración mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la FSMCV de BANCAJA nº 2077-0159-96-3101265653.

**CUARTA.-** La aportación del Ayuntamiento de Puçol, en aplicación del acuerdo de 13 de junio de 2008 antes mencionado, se concreta en el abono de TRESCIENTOS EUROS (300.- €) anuales para posteriores ejercicios.

**QUINTA.-** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y mantendrá su vigencia hasta la comunicación de anulación del mismo por cualquiera de las partes.

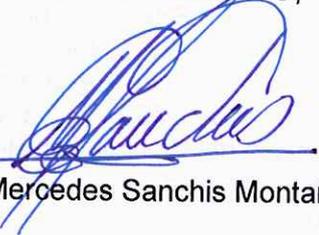
**SEXTA.-** En caso de controversia, ambas partes tratarán de solventar las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o cumplimiento del presente convenio por mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes en un plazo razonable, las partes se someterán a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Valencia.

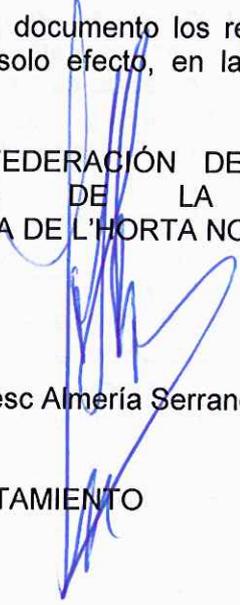
Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento los representantes de ambas Entidades, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO,

POR LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES  
MUSICALES DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA DE L'HORTA NORD,



  
Mª Mercedes Sanchis Montañana

  
Josep Francesc Almeria Serrano

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
Mateo J. Puigcerver Caselles.